



**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO
DE CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

PO-GPP-04 V00 14/01/2022



Servicios Externos S.A.C. (en adelante “SERVEX”) basa su éxito en el desarrollo de sus operaciones apoyadas en valores como respeto, responsabilidad, lealtad, honestidad, innovación, confidencialidad e integridad. Estos conforman las normas que sustentan y orientan la actuación de los empleados de SERVEX.

SERVEX considera que la Integridad Corporativa es una fuente de creación de valor estable y requisito indispensable para preservar la confianza de la sociedad en cualquier institución. En este sentido, SERVEX no puede ser expuesta por beneficios provenientes de negocios o transacciones obtenidos por medios indebidos, rechazando cualquier acto de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y toda clase de actividad ilegal o conducta que pueda afectar la reputación y la integridad de SERVEX.

La presente Política tiene como finalidad establecer directrices y lineamientos que contribuyan a la prevención y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Asimismo, busca proteger la imagen y la reputación de SERVEX a través del compromiso y cumplimiento de las leyes y el marco regulatorio correspondiente al giro del negocio, debiendo ser cumplida por todos los empleados de SERVEX, incluyendo trabajadores, gerentes y directivos, y a todos los que directa o indirectamente participen en el desarrollo de sus actividades.

Si bien esta Política aborda una serie de situaciones que puede enfrentar cualquier empleado de SERVEX en algún momento dado, no es posible cubrir todas las situaciones que pudieran presentarse. Si no está seguro sobre la forma correcta de actuar, es su deber consultar o reportar tales situaciones a través de los mecanismos establecidos para tal fin.

OBJETIVO, ALCANZE Y RESPONSABILIDADES



2.1. | Objetivos

La presente Política tiene como objetivo establecer los lineamientos generales y específicos que deben seguir los directores, ejecutivos, colaboradores, proveedores y cualquier otro socio, que en forma autorizada actúen en representación de SERVEX, con el fin de prevenir y detectar, de manera oportuna, actos relacionados con corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, dando así adecuado cumplimiento a la normativa peruana aplicable y estándares internacionales.

En este sentido la presente Política tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Definir los principios y reglas para identificar y prevenir potenciales “actos de corrupción” o de “lavado de activos y financiamiento del terrorismo” con el fin de proteger la integridad y reputación de SERVEX.
- Proveer información general a los colaboradores y terceros que representen a SERVEX sobre las medidas que adopta la Empresa para identificar, mitigar y administrar los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Asegurar que SERVEX cumpla con la legislación local en materia anticorrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo en los países o mercados donde opera y en Perú dentro del marco de Ley N° 30424 modificada por el D.Leg. N° 1352 u otras normas vinculadas o aplicables.

2.2. Alcance

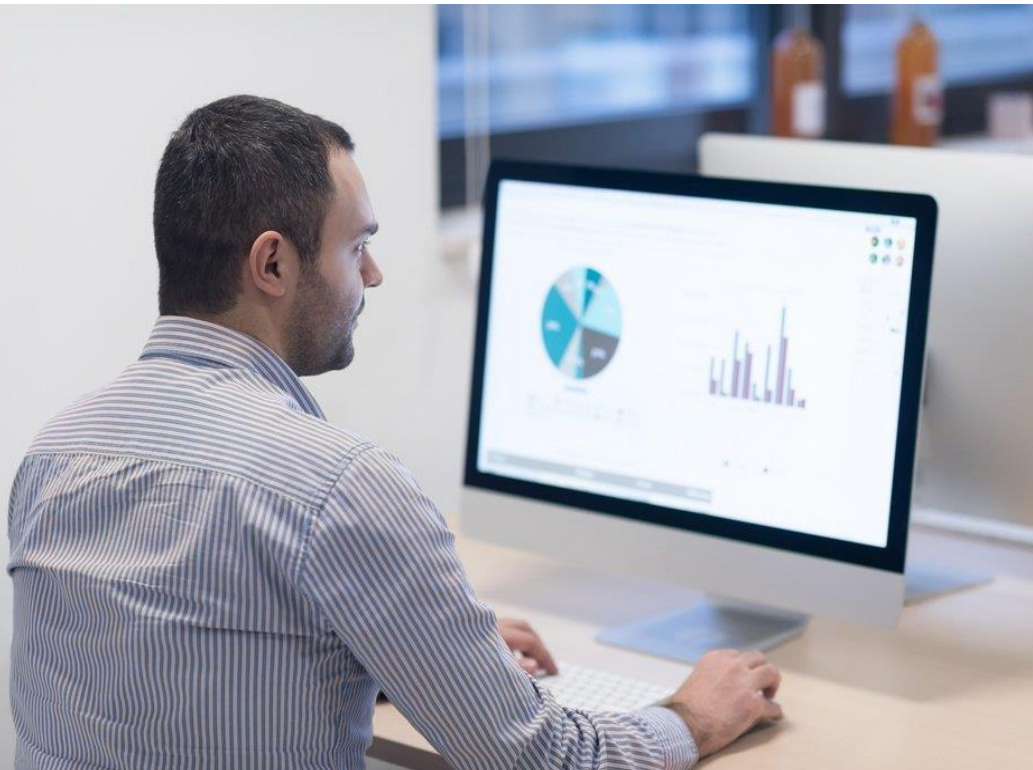
La presente Política es de cumplimiento obligatorio para los directores, ejecutivos, colaboradores, proveedores y cualquier otro socio de negocio, que en forma autorizada actúe en representación de SERVEX, que en el ejercicio de sus actividades puedan realizar en contra de esta política actos vinculados a delitos, por tal motivo deben participar de forma activa e integral en lo que se les requiera para este propósito.

2.3. Responsabilidades

El Encargado de Prevención, quien goza de autonomía e independencia en sus funciones, con el apoyo de Gestión Humana, serán los encargados de difundir esta Política y de coordinar con todas las áreas para hacerla conocer a las contrapartes y terceros. Cada Director Corporativo, Gerente y Líder de área debe estar inmerso en cada proceso para el cumplimiento de esta política y su divulgación.

Es responsabilidad de todos los colaboradores, la estricta aplicación y cumplimiento de lo aquí establecido. Los Líderes de área deberán ser parte activa en la difusión de esta Política entre sus colaboradores y supervisar su cumplimiento.

De igual forma, todas los Líderes de área son responsables de coordinar con el personal a cargo, la identificación de los niveles de riesgo de corrupción y la adopción de las medidas preventivas y correctivas para controlar y/o mitigar cualquier riesgo que se haya identificado.



LINEAMIENTOS GENERALES



Los siguientes son los lineamientos generales de la Política para la Prevención de Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

- La corrupción, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo constituyen riesgos a los que está expuesta SERVEX en el ejercicio de sus actividades y la naturaleza de sus operaciones, por lo cual tiene una clara estrategia de “tolerancia cero” para tales delitos.
- En ninguna circunstancia se deberá efectuar un pago, regalo, incentivo, beneficio, ofrecimiento, promesa, recepción, o autorización de entrega de dinero o cualquier cosa de valor a cualquier funcionario o servidor público nacional o extranjero, o funcionario de una organización privada, con el propósito de inducir a realizar un mal uso de su autoridad para poder obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida y de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a SERVEX.
- SERVEX no tolerará a Empleados o Directores que logren resultados a cambio de violar la ley, actuar de manera deshonesta para retener u obtener negocios o lograr ventajas indebidas o que utilice a SERVEX para esos delitos. No existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar conductas irregulares.
- Asimismo, SERVEX ha establecido procedimientos reforzados de debida diligencia con sus proveedores con respecto a sus políticas y prácticas en materia de prevención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Empresa.

- Si un empleado identifica una solicitud de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, o tiene una duda o preocupación en relación con las actividades que se contemplan o interpretan de la presente política, tiene la responsabilidad individual de reportar o solicitar aclaraciones al Encargado de Prevención.
 - SERVEX utilizará todos los medios necesarios para determinar si se cometió un acto de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, sin importar la posición, cargo, relación con la Empresa o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.
 - SERVEX prohíbe el registro o la autorización de anotaciones falsas o engañosas en los registros operativos o en la contabilidad con el objetivo de ocultar pagos indebidos.
 - Los representantes de cada área de SERVEX deben implementar los lineamientos de la presente Política, definidos por la Empresa, además de los que sean definidos internamente y que contribuyan a mitigar los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento de terrorismo.
- Cuando aplique la contratación de terceros que podrían representar a SERVEX, la Empresa establecerá de acuerdo con su dimensión y complejidad, mecanismos adecuados de debida diligencia para la contratación de estos terceros; permitiendo tener la tranquilidad de tener el conocimiento de saber con quién está trabajando, cuál es su reputación y sus calificaciones.
 - El incumplimiento de este documento incluye sanciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y al Reglamento Interno de SERVEX, que podrían llegar a la desvinculación de los responsables. Asimismo, también podrían suponer incumplimientos a las leyes correspondientes, por lo que los responsables podrían ser sujetos a acciones civiles o penales por parte de las autoridades competentes.
 - SERVEX está comprometida a cumplir con todas las leyes aplicables en todos aquellos lugares donde la Empresa lleve a cabo sus negocios. Los empleados y Directores de la Empresa tienen la obligación de conocer y cumplir el contenido de esta Política y de las políticas relacionadas, promoviéndolas entre los proveedores y, en general, cualquier tercero con el cual se relacione SERVEX.



LINEAMIENTOS ESPECIFICOS



4.1. Relacionamiento Con Funcionarios Públicos

SERVEX tiene un relacionamiento esporádico con funcionarios públicos, pudiendo ser trámites administrativos, obtención de permisos o licencias, investigaciones o procesos judiciales, entre otros.

Por lo tanto, SERVEX alienta a que los empleados y Directores mantengan buenas relaciones con dichos funcionarios, en la medida que no atenten con ninguno de los principios planteados en la presente política, Código de Ética y Conducta, ni leyes anticorrupción aplicables.

Así también, SERVEX prohíbe estrictamente a sus empleados realizar las siguientes actividades en la interacción con funcionarios públicos:

- Ofrecer, pagar o dar algo de valor, beneficio o ventaja directa o indirecta a un funcionario público, local o extranjero, con el fin de obtener un beneficio indebido o negocios para SERVEX.
- Intentar inducir a un funcionario público, local o extranjero, a incumplir sus funciones, tomar decisiones en contra de los procedimientos o normas vigentes, o realizar cualquier otro acto ilegal o no ético.
- Pagar a cualquier persona cuando se sabe, o se tienen razones para sospechar, que todo o parte del pago, puede

ser canalizado a un funcionario público con el fin de obtener un beneficio indebido.

- Inducir, ayudar o permitir que alguien más viole estos lineamientos.

4.2. | Relacionamiento Con Cliente

SERVEX enfrenta el riesgo de ser utilizado por sus clientes directamente o a través de una o más operaciones para ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos, o para proporcionar apoyo financiero a terroristas u organizaciones terroristas.

Considerando lo anterior, SERVEX, con el objetivo de prevenir la utilización inadecuada de sus operaciones, realiza procesos para identificar los potenciales riesgos asociados a corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, ejecutando procesos de debida diligencia, dependiendo del nivel de riesgo asociado.

4.3. | Compra De Bienes y Servicios

Los empleados de SERVEX deben ser cuidadosos y considerar los riesgos de relacionamiento indebido con los proveedores de bienes y servicios, canalizando siempre sus necesidades de compra a través del área de Administración, Operaciones y Finanzas.

SERVEX es responsable por las gestiones que terceros realicen en su representación (abogados, consultores, otros); por lo tanto, los empleados de SERVEX deben verificar que dichos terceros no realicen, ofrezcan o prometan pagos inapropiados a funcionarios públicos.

En este sentido, el área de Administración y Finanzas debe ser diligente en la evaluación de la selección de proveedores y en la compra de bienes y servicios a su cargo o de los que brinden los proveedores, para así evitar que las transacciones puedan ser o parecer una fachada para la corrupción.

Adicionalmente, durante la relación comercial, los empleados de SERVEX deben permanecer atentos a la identificación de señales de alerta relacionadas con el comportamiento del proveedor e informar al Encargado de Prevención cualquier comportamiento inusual.



4.4. Lineamientos Sobre Regalos Y Atenciones

Ningún trabajador de SERVEX podrá aceptar o realizar pagos en efectivo o especie, o cualquier otro beneficio similar, de cualquier persona al servicio de cualquier entidad pública o privada, con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios y otras ventajas.

Los trabajadores de SERVEX podrán aceptar u otorgar (previa autorización) regalos y atenciones relacionadas a merchandising o festividades (como cumpleaños, fiestas patrias, navideñas u otras). Dichos regalos y/o atenciones deben ser prudentes según la razonabilidad de la relación entre las partes. Asimismo, no deben generar la impresión de beneficio a favor de un colaborador que pudiera influenciar en decisiones comerciales, profesionales o administrativas o no deben generar la impresión

de que se quiere obtener o mantener ilícitamente negocios y otras ventajas.

Una vez recibido el regalo u atención este deberá hacerse de conocimiento a los Encargados de las áreas de Administración, Operaciones y Finanzas, quienes validarán que este se encuentre dentro de los lineamientos establecidos en la presente Política, en caso no se encuentre, se procederá a la devolución correspondiente previa notificación al Encargado de Prevención.

No deberán hacerse pagos de facilitación o agilización de trámites ante cualquier órgano judicial, administración pública y/o entidades privadas en beneficio o en interés de SERVEX.

4.5. Lineamientos Sobre Gastos De Representación

SERVEX está comprometida con el uso responsable y apropiado de las facilidades asignadas para viajes y gastos de representación, los cuales deberán ser siempre transparentes y razonables en atención a las circunstancias, en ningún momento pueden constituirse en un medio para cometer un acto de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.



4.6. Lineamientos Sobre Donaciones y Auspicios

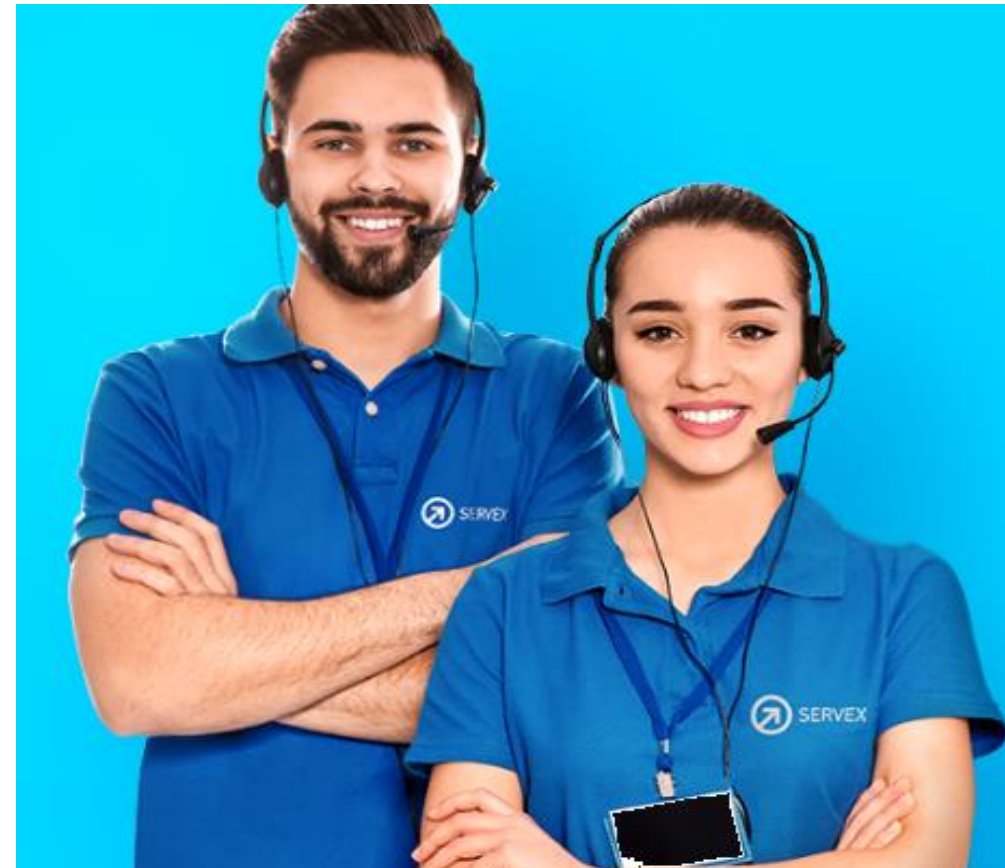
SERVEX es consciente de las necesidades del entorno en el que opera y, como parte de sus actividades de responsabilidad social, realiza donaciones con el fin de contribuir al desarrollo de las localidades en su zona de influencia; sin embargo, reconoce también que éstas pueden ser utilizadas como fachada para la corrupción, lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

Además, SERVEX puede realizar contribuciones que pueden incluir el otorgamiento de bienes, para el desarrollo sostenible del entorno y deberán canalizarse siempre a través de la Gerencia General.

Para calificar como una donación ejecutable, la contribución social debe:

- Registrarse de manera precisa en los registros contables de la Empresa.
- Contar con todas las aprobaciones respectivas en los formatos establecidos para este fin.
- No ir en contra de los valores y principios de respeto a los derechos humanos y del ambiente.
- No estar condicionada a una actuación irregular por parte de un individuo o una organización.

- No realizarse para asegurar algún negocio inapropiado u otra ventaja indebida dentro o fuera de la Empresa.
- No crear la apariencia de ser inapropiadas o violar requisitos legales.
- No ser usadas por terceras personas ajenas al beneficiario final.
- No realizarse si existe el riesgo de que esta donación sea utilizada directa o indirectamente para el financiamiento del terrorismo.
- No realizarse a nombre de personas naturales salvo con la autorización del Directorio de SERVEX.



4.7. Lineamientos Sobre Contribuciones Políticas

Las Empresas buscan desarrollar sus actividades sin influenciar, condicionar o interferir en el pluralismo político de las sociedades donde operan.

En este sentido, SERVEX no realiza donaciones o contribuciones políticas directas o indirectas, ni dádivas de ningún tipo o valor financiero a partidos políticos, candidatos, campañas o referéndums (ya sea a nivel local, regional o nacional).

Así también, ningún colaborador o tercero que represente directa o indirectamente a SERVEX podrá realizar estas contribuciones en nombre de la Empresa.



4.8. Lineamientos Sobre Contribuciones Políticas

SERVEX tiene el compromiso de desarrollar, documentar, conservar y mejorar continuamente sus controles financieros internos para asegurar que todos los pagos sean registrados con precisión en los libros y registros contables de la Empresa.

Todos los pagos deberán registrarse de manera correcta y transparente. En este sentido, todos los comprobantes de pago presentados deben contar con la descripción completa y precisa del carácter, naturaleza y propósito del pago o gasto, y deben estar sustentados con recibos, órdenes o demás documentos que apliquen.

4.9. Debida Diligencia

SERVEX debe realizar procesos de Debida Diligencia para el conocimiento adecuado de las terceras partes con las que contratará o mantendrá relaciones de negocio; con la finalidad de prevenir, detectar y responder ante posibles delitos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

SERVEX deberá considerar los siguientes lineamientos para la contratación y mantenimiento de relaciones comerciales con terceros:

COMPRAS Y CONTRATACIONES

- SERVEX debe contratar a proveedores en caso haya una necesidad legítima de los servicios o bienes que proporcionan.
- Asimismo, las contrataciones deben realizarse a través de procesos justos y formales (contratos, órdenes de servicio).
- En caso SERVEX requiera la contratación de un “intermediario” o “agente” que los represente frente a funcionarios para la realización de algún trámite o gestión, se deberán desarrollar procesos reforzados de debida diligencia del tercero en cuestión.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONSORCIOS

- SERVEX, antes de firmar un acuerdo para el desarrollo de nuevos negocios o realizar algún acuerdo de asociación (Joint Venture), deberá previamente desarrollar un proceso reforzado de debida diligencia a las personas y empresas involucradas en el mismo.
- Las formalizaciones de los acuerdos mencionados deberán incluir lineamientos anticorrupción para el proceso de contratación, así como el establecimiento de medidas de control post contractuales (auditorías

anticorrupción) para mitigar cualquier efecto negativo ocasionado por incumplimientos que puedan realizar los potenciales socios de negocio.

CONTRATACIÓN DE EJECUTIVOS

- Los procesos de contratación de ejecutivos de SERVEX deben considerar criterios para determinar la idoneidad e integridad del candidato, tomando en cuenta la evaluación de antecedentes relacionados con la ética profesional del candidato, y el papel que desempeñará.



MECANISMOS DE REPORTE DE IRREGULARIDADES



Si usted tiene conocimiento o sospecha de un posible incumplimiento a la presente Política, deberá reportarlo directamente al Encargado de Prevención.

Los procedimientos están establecidos para asegurar que estos reportes sean investigados y que las acciones tomadas sean las apropiadas. SERVEX tiene una política de “no represalias” contra ningún denunciante por reportar algún incumplimiento posible o real a la presente Política.

Los asuntos que pueden ser reportados incluyen:

- Conflicto de interés.
- Soborno o coimas
- Fuga de Información confidencial.
- Mal uso o abuso de recursos de SERVEX
- Discriminación, intimidación, acoso u hostigamiento
- Destrucción o alteración de documentos o reportes de SERVEX
- Incumplimiento de leyes y regulaciones
- Temas de Recursos Humanos
- Incumplimiento de políticas y procedimientos.
- Otras actividades ilegales o no éticas.

Todos los reportes serán tratados de manera confidencial y se concederá el anonimato al denunciante si es que éste lo solicita, con el fin de no sufrir represalias o perjuicios producto de la presentación del reporte.



AUSPICIOS

Entrega de dinero o recursos en especie para contribuir a actividades, obras o proyectos que tienen impacto económico, social o ambiental, a cambio de derechos y beneficios tales como créditos publicitarios en medios, eventos y publicaciones, uso de instalaciones y oportunidades para promover la marca, productos y servicios.

ACTO DE CORRUPCIÓN

Se refiere a dar, ofrecer, prometer, recibir, otorgar, aceptar o solicitar cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas de cualquier clase, para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto relacionado con su trabajo o para influenciar la toma de una decisión o conceder un tratamiento favorable por o hacia un colaborador de la Empresa.

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Corresponde a donaciones hechas en dinero o especie para contribuir a una actividad política.

CORRUPCIÓN

Se refiere a dar, ofrecer, prometer, recibir, otorgar, aceptar o solicitar cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas de cualquier clase, para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto relacionado con su trabajo o para influenciar la toma de una decisión o conceder un tratamiento favorable por o hacia un empleado de SERVEX.

DONACIONES

Recursos en dinero o en especie entregados para apoyar a organizaciones sin fines de lucro, para promover la educación y la cultura, apoyo social o cualquier otro propósito similar sin obtener a cambio algún beneficio comercial.

EMPLEADO

Aquellos que tienen relación laboral con SERVEX tales como Directores, Gerentes, Jefes, Supervisores y Colaboradores.

FUNCIONARIO PÚBLICO

- Él que está comprendidos en la carrera administrativa
- Él que desempeña cargos políticos o de confianza, incluso si emanan de elección popular
- Todo aquel que independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos del Estado y que en virtud de ello ejerce funciones en dichas entidades u organismos
- Los administradores y depositarios de caudales embargados o depositados por autoridad competente, aunque pertenezcan a particulares
- Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional
- Los demás indicados por la Constitución Política y la ley (según el Artículo N°425 – Código Penal Peruano).

INTERMEDIARIO

Se considera a consultores, agentes, asesores, abogados externos, representantes, cabilderos u otro tipo de intermediarios que realicen alguna operación a nombre o por encargo de SERVEX, en relación con su interacción con funcionarios públicos, entidades de gobierno, proveedores y terceros.

LEYES ANTICORRUPCIÓN

Leyes de los países o mercados donde SERVEX opera y que prohíben el soborno de Funcionarios Públicos.

PAGOS DE FACILITACIÓN

Son pequeños pagos a funcionarios públicos usualmente de bajo rango, para agilizar o garantizar el cumplimiento de una acción gubernamental no discrecional, de rutina o en cumplimiento de la ley.

PROVEEDORES

Personas o empresas que proveen a SERVEX de bienes y servicios, incluyendo a aquellos autorizados para actuar, directa o indirectamente en nombre de SERVEX ante terceros (bancas de inversión, abogados, asesores tributarios, consultores, tramitadores, entre otros).



“Esperamos De Todos Un Firme
Compromiso”



www.servex.com.pe